

PLAN ANUAL DE VACANTES

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
2026

Tabla de Contenido

1. Introducción	3
2. Objetivos.....	3
2.1. Objetivo General	3
2.2. Objetivos Específicos	3
3. Aplicación	4
4. Competencia.....	4
5. Marco Teórico Referencial.....	4
6. Metodología.....	4
7. Marco Normativo	5
8. Planta de Cargos Vacantes	5
8.1. Nivel Directivo	6
8.2. Nivel Asesor	6
8.3. Nivel Profesional	6
8.4. Nivel Técnico.....	7
8.5. Nivel Asistencial	7
8.6. Resumen de la Planta de Cargos Vacantes.....	7

1. Introducción

La planeación y organización del talento humano constituye una herramienta estratégica para las entidades públicas, ya que permite identificar los perfiles existentes, las posibles modificaciones a la planta de personal y las brechas que puedan presentarse frente al cumplimiento de los objetivos institucionales. Este ejercicio facilita la definición de necesidades de talento humano a corto, mediano y largo plazo, considerando los cargos de planta, los empleos en provisionalidad y los requerimientos de personal misional, de conformidad con la normatividad vigente.

El Plan Anual de Vacantes orienta la gestión de la provisión de empleos, en concordancia con lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, así como con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, actualizado mediante el Decreto 1499 de 2017 y aplicable a las entidades del orden territorial.

A través de una adecuada planificación del talento humano, la entidad busca garantizar el cumplimiento de su misión institucional, optimizando el uso del recurso humano disponible y promoviendo un enfoque integral que considere las competencias, la motivación y la participación del personal, desde una perspectiva cuantitativa que permita determinar de manera objetiva las necesidades de provisión o redistribución del personal.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Formular y actualizar el Plan Anual de Vacantes, con el propósito de garantizar la adecuada gestión de los empleos de carrera administrativa y anticipar las necesidades de los perfiles laborales a corto, mediano y largo plazo, en condiciones formales de vinculación, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004.

2.2. Objetivos Específicos

Publicar oportunamente las vacantes correspondientes a los cargos requeridos para asegurar el adecuado funcionamiento del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira.

Actualizar constantemente la disponibilidad de vacantes dentro del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, entidad identificada con Nit. 891.480.014-4, Dirección: Kilómetro 4 vía Cerritos, Pereira Risaralda Colombia, Teléfono: (606) 3419242, correos electrónicos: correspondencia.aim@aeromate.gov.co y aeropuerto@aeromate.gov.co, página WEB: www.aeromate.gov.co.

3. Aplicación

El Plan Anual de Vacantes actualizado para la vigencia 2026 del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, aplica para los empleados públicos de la planta global.

4. Competencia

La aplicación del Plan Anual de Vacantes del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira es competencia de la Gerencia, de acuerdo al uso de sus facultades legales y estatutarias.

5. Marco Teórico Referencial

Para la formulación de los planes estratégicos de talento humano del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, el Plan Anual de Vacantes se constituye en un insumo fundamental para los procesos de planeación del recurso humano. Este instrumento permite orientar la planificación de la fuerza laboral, su desarrollo, capacitación y desempeño, así como la definición de políticas de vinculación e integración, facilitando la identificación y selección de los perfiles que mejor se ajustan a las necesidades institucionales.

6. Metodología

Para la elaboración del Plan Anual de Vacantes se tiene en cuenta la identificación de los empleos que presentan vacancia definitiva y que cuentan con la correspondiente apropiación y disponibilidad presupuestal. Dichos empleos deben ser provistos conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de la misión institucional.

7. Marco Normativo

El Plan Anual de Vacantes constituye un instrumento de gestión para la identificación de los empleos en vacancia definitiva, de conformidad con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, mediante el cual se modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública. Así mismo, se fundamenta en la Resolución RG202500000112 del 01 de agosto de 2025, por medio de la cual se determina la estructura organizacional y se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Aeropuerto Internacional Matecaña.

De igual manera, se acoge a lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, con las excepciones previstas en la ley, y que el ingreso y ascenso a estos se realizará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones definidos bajo el principio del mérito.

En concordancia con lo anterior, la Ley 909 de 2004 dispone que los empleos de carrera administrativa deben ser provistos a través de concursos de méritos, ya sea para ingreso o ascenso, los cuales son adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como órgano responsable de la administración y vigilancia del sistema de carrera administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 130 de la Constitución Política.

8. Articulación del Plan Anual de Vacantes con el PETH:

El Plan Anual de Vacantes del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira se articula con el Plan de Previsión de Talento Humano, como instrumentos complementarios de planeación del empleo público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Mientras el Plan Anual de Vacantes identifica los empleos que se encuentran en vacancia definitiva o temporal durante la vigencia, el Plan de Previsión de Talento Humano permite proyectar las necesidades futuras de personal, considerando factores como retiros, traslados, encargos, provisiones temporales y definitivas.

Esta articulación garantiza una gestión técnica, ordenada y oportuna de la provisión de empleos, orientada al fortalecimiento institucional y al cumplimiento del principio del mérito.

9. Planta de Cargos Vacantes

La planta de empleos del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, mediante Resolución No RG20170000190 del 17 de agosto de 2017, aprobó la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los diferentes empleos que conforman la planta de personal de la entidad, y mediante la Resolución No RG20250000112 del 01 de agosto de 2025, se modificó la planta de personal del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, quedando de la siguiente manera:

9.1. Nivel Directivo

No	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No CARGOS	NATURALEZA
1	Gerente	039	03	1	Libre Nombramiento y Remoción
2	Jefe de Oficina	006	02	1	Libre Nombramiento y Remoción
3	Director Técnico	009	02	1	Libre Nombramiento y Remoción

Total cargos: 3

9.2. Nivel Asesor

No	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No CARGOS	NATURALEZA
1	Asesoría Jurídica	105	01	1	Libre Nombramiento y Remoción
	Asesor	105	01	1	Periodo Fijo

Total cargos: 2

9.3. Nivel Profesional

No	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No CARGOS	NATURALEZA

1	Profesional Universitario	219	02	2	Carrera Administrativa
2	Profesional Especializado	222	03	3	Carrera Administrativa

Total cargos: 5

9.4. Nivel Técnico

No	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No CARGOS	NATURALEZA
1	Técnico Administrativo	367	01	3	Carrera Administrativa

Total cargos: 3

9.5. Nivel Asistencial

No	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No CARGOS	NATURALEZA
1	Auxiliar Administrativo	407	02	1	Carrera Administrativa

Total cargos: 1

9.6. Resumen de la Planta de Cargos Vacantes

Dicha planta de empleos del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, la podemos resumir en los siguientes niveles:

NIVELES	No. DE CARGOS
NIVEL DIRECTIVO	3
NIVEL ASESOR	2
NIVEL PROFESIONAL	5
NIVEL TÉCNICO	3
NIVEL ASISTENCIAL	1
TOTAL CARGOS	14

El Plan Anual de Vacantes es una herramienta de planificación y gestión que permite organizar, administrar y mantener actualizada la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y su correspondiente provisión, facilitando la identificación de la oferta real de empleos de la entidad.

Consecuencia de ello, la provisión de los empleos vacantes del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira se realizará conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, atendiendo los principios de mérito, igualdad, transparencia y eficiencia, así las cosas, para los empleos de carrera administrativa, la entidad respetará las modalidades de vinculación según cada caso específico, ya sea Encargo, Provisionalidad y/o vinculación a través de Concurso de Méritos como como mecanismo definitivo de provisión, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC

En todos los casos, la provisión de los empleos se realizará garantizando la continuidad del servicio y la observancia estricta del principio del mérito.

La información contenida en el Plan Anual de Vacantes del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira comprende el reporte de los cargos vacantes de los niveles Profesional y Asistencial, así como las diferentes situaciones administrativas en las que se encuentran, tales como encargo, provisión, etc.

Corolario de lo expuesto, el Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira realizará el reporte oportuno y veraz de los empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y las directrices emitidas por dicho organismo.

El reporte de vacantes constituye un insumo fundamental para la programación y desarrollo de los concursos de méritos y para garantizar la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa.

Con corte al 31 de diciembre del 2025, el Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, cuenta con vacantes temporales o definitivas en su planta de personal así:

No	NOMBRE DEL CARGO	NIVEL	No CARGOS	TIPO DE VINCULACIÓN
1	Gerente	Directivo	1	Libre Nombramiento y Remoción

2	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	Directivo	1	Libre Nombramiento y Remoción
3	Director Técnico	Directivo	1	Libre Nombramiento y Remoción
4	Asesor Jurídico	Asesor	1	Libre Nombramiento y Remoción
5	Asesor de Control Interno	Asesor	1	Periodo Fijo
6	Profesional Especializado	Profesional	3	Provisionalidad
7	Profesional Universitario	Profesional	2	Provisionalidad
8	Técnico Administrativo	Técnico	3	Provisionalidad
9	Asistente Administrativo	Asistencial	1	Carrera Administrativa

Situación	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total
Libre Nombramiento y Remoción	3	1	-	-	-	4
Por Periodo	-	1	-	-	-	1
Provisionalidad	-	-	5	3	-	8
Carrera Administrativa	-	-	-	-	1	1
Total	3	2	5	3	1	14

Atentamente,

ACTUACIÓN	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaborado por:	Melissa González Londoño	Técnico Administrativo – Talento Humano	
Revisado por:	Diana Milena Agudelo García	Contratista SGC y SCI	
Revisado Por	Grupo de Asesores Legal Service S.A.S.	Contratista	
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones técnicas y legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			